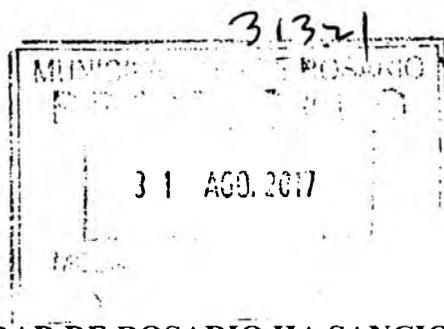




Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE

DECRETO (N° 49.935)

Concejo Municipal

La Concejala Daniela León ha presentado el siguiente proyecto de Decreto, el cual expresa:

“Visto: La realización del **Congreso Argentino de Gastroenterología y Endoscopia Digestiva – Gastro 2017**, que se llevará a cabo del 7 al 9 de setiembre de corriente año en el Centro de Convenciones City Center.

Teniendo en cuenta la nota presentada por los Dres. Claudio Guerrina (Presidente Comité de Endoscopia Digestiva Gastro 2017) y Carlos Gianoni ((Presidente Comité de Gastroenterología Gastro 2017), solicitando la declaración de Interés Municipal del Congreso arriba mencionado, y

Considerando: Que el Congreso Argentino de Gastroenterología y Endoscopia Digestiva – Gastro 2017, es organizado por la Federación Argentina de Gastroenterología y la Federación Argentina de Asociaciones de Endoscopistas y se llevará a cabo del 7 al 9 de setiembre próximo en el Centro de Convenciones City Center de nuestra ciudad.

Que dicho Congreso convocará a expertos extranjeros y nacionales de primera línea, destacados por sus trabajos y jerarquía profesional, asistiendo como invitados internacionales los/as Dres/as Marco Arrese (Chile), Everson L.A. Artifon (Brasil), José María Bordas (España), Henry Cohen (Uruguay), Javier Crespo (España), María Rosa Cruells (Uruguay), Francisco Guarner (España), Eduardo G. H. de Moura (Brasil), Carlos Harz Bandent (Chile), Josep Llach Vila (España), Zoe Mariño (España), Pilar Nos Mateu (España) Carlos Robles – Medranda (Ecuador), Claudio Navarrete (Chile), Enrique Quintero (España), Isaac Rajman (USA), Alessandro Repici (Italia), Daniel Sifrim (Reino Unido), Miguel A. Valdovinos (México), Elena Verdú (Canadá) y Candid Villanueva (España).

Que en el Congreso Argentino de Gastroenterología y Endoscopia Digestiva – Gastro 2017, se realizarán las siguientes actividades: Curso Pre – Congreso, Workshop de Endoscopia Digestiva, Curso de Asistentes de Endoscopia, Sesiones Plenarias, Conferencias, Simposios y Presentación de Trabajos Científicos.

Que se desarrollará el siguiente temario: Enfermedades esofágicas discutidas en profundidad; Enfermedad celíaca, presente y futuro; Enfermedad inflamatoria Intestinal y sus desafíos, El espectro de los trastornos funcionales digestivos; Microbiota intestinal, conocimientos de aplicación práctica; Cáncer de Colon, su prevención y detección; Puesta al día de las patologías pancreáticas, Prácticas para el tratamiento de la Obesidad; Tratamiento de las Hepatitis Crónicas Virales; hígado graso no alcohólico, epidemia global y Complicaciones de la cirrosis hepática.

Que el Congreso Argentino de Gastroenterología y Endoscopia Digestiva – Gastro 2017, contará con aproximadamente 2500 asistentes, que participarán presentando sus aportes en sesiones de comunicaciones libres y sesiones de posters.

Que la Federación Argentina de Gastroenterología (FAGE), fue fundada el 21 de Setiembre de 1972 y reúne 22 Asociaciones de Gastroenterología de Argentina que constituyen sus filiales.

Que dichas filiales son las de Buenos Aires, Catamarca, Chaco, Comahue, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Jujuy, La Pampa, la Rioja, Mar del Plata, Mendoza, Misiones, Oeste de la Provincia de Buenos Aires, Rosario, Salta, San Luis, San Juan, Santa Fe, Santiago del Estero, Tierra del Fuego y Tucumán, nucleando a más de 600 gastroenterólogos afiliados en todo el país.

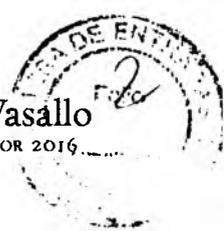
Que el Comité Organizador en Gastroenterología está integrado por los/as Dres/as: Carlos Gianoni (Presidente), Julio Carri (Vicepresidente), Vanesa Pigatto (Secretaría General), Silvina Bálzola (Prosecretaria), José Rojman y Julio Vorobioff (Secretarios Científicos), Andrea Di Biasio (Secretaria Técnica), Emilio Di Biasio (Tesorero), Mario Tanno (Protesorero), Federico Tanno (Secretario de Difusión), María Rosa Defagó, Oscar Gadea y María Virginia Reggiardo (Subcomité de Trabajos Científicos) y Ricardo Abramovich y Daniel Berli (Directores del Curso Pre – Congreso).



Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016



Que el Comité Organizador en Endoscopia Digestiva está integrado por los Dr./as: Claudio Guerrina (Presidente), Juan Bordato (Vicepresidente), Sebastián Ferreti (Secretario General), Guillermo D'Ottavio y Adolfo Wulfson (Secretarios Científicos), Matías Amateis (Secretario Técnico), Camilo Azum (Tesorero), Rodrigo Román (Secretario de Difusión), Federico Bucciarelli, Paula Carbone y Natalia Poles (Subcomité de Trabajos Científicos), Pablo Alasino y Juan Luciani (Directores del Workshop) e Insts. Diana Robles y María Gabriela Belli (Curso para asistentes en Endoscopia Digestiva”.

Por lo expuesto, se eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

DECRETO

Artículo 1º.- Declárase de Interés Municipal el “**Congreso Argentino de Gastroenterología y Endoscopia Digestiva – Gastro 2017**”, que se llevará a cabo del 7 al 9 de setiembre de corriente año en el Centro de Convenciones City Center, por considerar que eventos de esta magnitud contribuyen a posicionar a nuestra ciudad, proyectándola internacionalmente como polo cultural y científico promoviendo la visibilidad de Rosario como referente turístico, especialmente con la temática de este Congreso que aporta instrumentos a los fines de promover los derechos amparados por la Constitución Nacional en su Preámbulo, y Arts. 41, 42, 75, incs. 19, 22 y 23, como es el derecho a la salud.

Art. 2º.- Enviar atenta nota de estilo con fotocopia autenticada del presente Decreto a la Federación Argentina de Gastroenterología (FAGE) a Secretaría e informes – Inés Escalada Congresos y Eventos cuyo e mail es ines.escalada@iescalada.com, con transcripción del art. 4º de la Ordenanza N° 7986/06, que establece: “El/los organizadores de todo evento y/o acontecimiento que sea declarado de interés Municipal, deberá elevar al Concejo Municipal dentro de los noventa (90) días a posteriori de su realización, un documento que informe las conclusiones obtenidas, las ponencias debatidas, el objeto logrado, los resultados y/o toda información relevante inherente al acontecimiento realizado y reconocido con esta distinción, con el fin de aportar al Concejo los avales científicos y técnicos para el reconocimiento y resolución de distintas problemáticas de la ciudad de Rosario y la información relevante de cada evento para su conocimiento, evaluación análisis y/o difusión. Cuando las mismas sean de interés general y contribuyan a elevar la calidad de vida de los ciudadanos rosarinos, el Concejo municipal se hará cargo de su difusión a través del medio que crea conveniente. El informe presentado será reclamado por la Presidencia del Concejo Municipal y podrá ser publicado en la página web de la Municipalidad de Rosario. De no presentarse dentro de los 90 días el informe anteriormente mencionado, el concejo automáticamente rechazará toda nueva solicitud para obtener la declaración de interés municipal de dicho evento”.

Art. 3º.- Encomiéndase poner en conocimiento de la entidad organizadora el artículo 1º de la Ordenanza N° 8559/10, que establece: “Cuando se otorgue el reconocimiento de “Interés Municipal” en los supuestos del artículo que antecede, los beneficiados por tal mención deberán otorgar un mínimo de 10 becas, o entradas, o acreditaciones, u otro tipo de habilitación de ingreso, sin importar el costo de la actividad al Concejo Municipal, quien las entregará a las escuelas, Universidades, ONGs o Instituciones de bien público a través de la Comisión de Labor Parlamentaria. En el caso en que la mención sea entregada por una obra escrita o audiovisual, los beneficiarios deberán donar, a través de la Comisión de labor Parlamentaria, como mínimo un ejemplar de la misma a bibliotecas Municipales de la ciudad de Rosario”.

Art. 4º.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

Sala de Sesiones, 23 de Agosto de 2017.-

ALEJO MOLINA
Secretario Gral. Parlamentario
Concejo Municipal Rosario



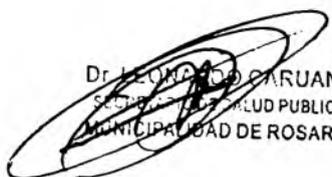
DANIELA LEÓN
Presidenta
Concejo Municipal Rosario

Expte. N° 238.192-P-2017 C.M.-

Expte. N°: 31341/2017 C

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y DÉSE a la Dirección General de
Gobierno. **(Decreto N°: 49935).**

Rosario, 31 de agosto de 2017.


Dr. LEONARDO BARZANA
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO




DRA. MONICA FEIN
INTENDENTA
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO